MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 0641/2.016.-

Fernando de la Mora, 10 de marzo del 2016.-

VISTO: La necesidad de adquirir insumos de papel e impresos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación **DIRECTA de "ADQUISICION DE PAPEL E IMPRESOS"**, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que Conforme al análisis de los citados antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas realizada por Contratación Directa a los 10 días del mes de marzo de 2016, y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que el Art. N° 27° de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", en concordancia con lo expresado en el articulo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar un a reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas",*** la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del informe de fecha 10 de marzo de 2016, ha recaído sobre la **Empresa "GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.", ubicado en Mcal. Estigarribia N° 1422 C/ Cerro Corá – Ciudad de San Lorenzo, cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Bobadilla F.**, por el monto de **Gs 139.750.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

GRAFICA UNIVERSAL S.R.L.
Mcal. Estigarribia 1422 c/ Cerro Corá
Tel.: 582303
San Lorenzo

Ítem	Cantidad	Tipo de Trabajo	GRAFICA UNIVERSAL	TOTAL
1	400.000	Comprobantes de Ingreso, impreso en papel obra de 75 gramos, con linea de corte en dos partes	80	32.000.000
2	200.000	Hojas de Declaración Jurada para licencia de conducir, impreso full color ambos lados en papel obra 80 gramos, numerados y emblocados, tamaño oficio,	70	14.000.000
3	3.500	Talonarios de Liquidación de Tributos, impreso en papel químico, en dos copias, numerados, tamaño 14 x 12 cm.	2100	7.350.000
4	2.000	Talonarios de Desinfección, impreso a un color de tinta, papel químico, en dos copias, numerados, tamaño 24 x 16 cm.	3500	7.000.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

5	280.000	Hojas de Solicitud de mesa de entrada, impreso a un color de tinta, en papel obra de 75 gramos, tamaño oficio, emblocados	60	16.800.000
6	200.000	Hojas membretadas, impreso en papel obra de 80 gramos, tamaño oficio, full color de tinta, emblocados	100	20.000.000
7	30.000	Hojas de Inspeción de Taxis, impreso full color, en papel obra de 75 gramos, a un color de tinta, tamaño oficio, emblocado	60	1.800.000
8	50.000	Afiches de Lucha contra el dengue, papel ilustración, full color, tamaño 48 x 40	400	20.000.000
9	100.000	Volantes, Lucha contra el dengue, papel ilustración, full color, tamaño 14 x 20	180	18.000.000
10	2.000	Carpetas corporativas, tamaño oficio, full color, impreso en papel ilustración de 350 gramos	1400	2800000
				139.750.000

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Articulo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos mínimos y máximos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Que, a través del dictamen Nº 019/2016 de fecha 10 de Marzo del 2016 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar a la Empresa la Adjudicación a la Empresa **"GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.", cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Bobadilla F.,** a formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.--

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.---

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.
Mcal. Estigarribia 1422 c/ Cerro Cora
San Lorenzo
Tel.: 582303

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA** de **"ADQUISICION DE PAPEL E IMPRESOS"** a la Empresa **"GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.", cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Bobadilla F., por un monto total de Gs 139.750.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

///...

///...

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal